MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO N° 60/13

EMITIDO POR: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

A FAVOR: "D Y M REPRESENTACIONES DE DIEGO RAMOS"

EN CONCEPTO DE: ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA

AÑO: 2013

CONTRATO Nº 60/13
ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA

Entre el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL, domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su Director General **DR. GUILLERMO SOSA FLORES**, con Cédula de Identidad Nº 330.184, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 51/13, de fecha 20 de agosto de 2013, llamado en adelante "el CONTRATANTE" por una parte y por la otra, el señor **DIEGO GILBERTO RAMOS GONZÁLEZ** con Cédula de Identidad Nº 3.295.034 en carácter de Propietario de la firma **D Y M REPRESENTACIONES** con **RUC Nº 3295034-9** llamado en adelante "el PROVEEDOR", domiciliado en Roa Bastos c/ República Argentina, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA** el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 33/2013 para la ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA, que se detallan en la Planilla de Adjudicación y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativa a la materia. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Adendas (si las hubiere)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

D & M Representaciones
Diego Ramos
RUC: 3295034-9

Guillermo Sosa Flores
Director General
S.N.P.P.

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO
2013	2	008	01	00	340	30	36	99	350.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 264.892. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 33/13, convocado por el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL, según Resolución SNPP N° 217/13. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 525/13. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Items	Codigo	Descripción	Especificaciones Tecnicas	Cantidad	U.M	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Total
1	44103103-001	Toner	Tóner 12A negro ORIGINAL para Impresora HP	10	Unidad	Unidad	Multigraph	Taiwán	260.000	2.600.000
2	44103103-001	Toner	Tóner 06A negro ORIGINAL para Impresora HP	10	Unidad	Unidad	Multigraph	Taiwán	250.000	2.500.000
3	44103103-001	Toner	Tóner 85A negro ORIGINAL para Impresora HP	5	Unidad	Unidad	Multigraph	Taiwán	380.000	1.900.000
4	44103103-001	Toner	Tóner 55X negro ORIGINAL para Impresora HP	8	Unidad	Unidad	Multigraph	Taiwán	600.000	4.800.000
5	44103103-001	Toner	Tóner 61X negro ORIGINAL para Impresora HP	8	Unidad	Unidad	Multigraph	Taiwán	450.000	3.600.000
6	44103103-001	Toner	Tóner 49X negro ORIGINAL para Impresora HP	48	Unidad	Unidad	Multigraph	Taiwán	350.000	16.800.000
7	44103103-001	Toner	Tóner Kyocera TK-132 negro ORIGINAL para Impresora Kyocera	10	Unidad	Unidad	Multigraph	Taiwán	620.000	6.200.000
8	44103103-001	Toner	Tóner TK-477 negro ORIGINAL para Impresora Kyocera	11	Unidad	Unidad	Multigraph	Taiwán	651.750	7.169.250

Guillermo Sosa Flores
Director General
S.N.P.P.

9	44103103-001	Toner	Tóner Kyocera TK-342 negro ORIGINAL para Impresora Kyocera	10	Unidad	Unidad	Multigraph	Taiwán	680.000	6.800.000
10	44103103-001	Toner	Tóner Kyocera TK-362 negro ORIGINAL para Impresora Kyocera	10	Unidad	Unidad	Multigraph	Taiwán	760.000	7.600.000
11	44103103-001	Toner	toner sharp AL-100TD negro ORIGINAL para fotocopiadora Sharp	2	Unidad	Unidad	Multigraph	Taiwán	420.000	840.000
12	44103103-001	Toner	Toner Lexmark X654x11L negro ORIGINAL	15	Unidad	Unidad	Multigraph	Taiwán	2.750.000	41.250.000
13	44103112-001	Cinta para impresora matricial	Cinta Ribbon ERC-38 bicolor ORIGINAL para impresora Epson	1	Unidad	Unidad	Multigraph	Taiwán	12.000	12.000
14	44103103-002	Toner	Cartucho 17 color ORIGINAL para impresoras HP	40	Unidad	Unidad	Multigraph	Taiwán	110.000	4.400.000
15	44103103-002	Toner	Cartucho 15 color ORIGINAL para impresoras HP	50	Unidad	Unidad	Multigraph	Taiwán	120.000	6.000.000
16	44103103-001	Toner	Cartucho 21 XL negro ORIGINAL para impresoras HP	10	Unidad	Unidad	Multigraph	Taiwán	130.000	1.300.000
17	44103103-002	Toner	Cartucho 22 XL color ORIGINAL para impresoras HP	6	Unidad	Unidad	Multigraph	Taiwán	130.000	780.000
18	44103103-001	Toner	Cartucho 60 XL negro ORIGINAL para impresoras HP	40	Unidad	Unidad	Multigraph	Taiwán	170.000	6.800.000
19	44103103-002	Toner	Cartucho 60 XL color ORIGINAL para impresoras HP	35	Unidad	Unidad	Multigraph	Taiwán	210.000	7.350.000
20	44103103-001	Toner	Cartucho 96 XL negro ORIGINAL para impresoras HP	30	Unidad	Unidad	Multigraph	Taiwán	120.000	3.600.000
21	44103103-002	Toner	Cartucho 97 XL color ORIGINAL para impresoras HP	30	Unidad	Unidad	Multigraph	Taiwán	115.000	3.450.000
22	44103103-001	Toner	Cartucho 122 XL negro ORIGINAL para impresoras HP	50	Unidad	Unidad	Multigraph	Taiwán	150.000	7.500.000

Guillermo Sosa Flores
Director General
S.N.P.P.

23	44103103-002	Toner	Cartucho 122 XL color ORIGINAL para impresoras HP	40	Unidad	Unidad	Multigraph	Taiwán	160.000	6.400.000
24	44103103-001	Toner	Cartucho 61 XL negro ORIGINAL para impresoras HP	1	Unidad	Unidad	Multigraph	Taiwán	105.000	105.000
25	44103103-002	Toner	Cartucho 61 XL color ORIGINAL para impresoras HP	1	Unidad	Unidad	Multigraph	Taiwán	115.000	115.000
										149.871.250

El monto total del presente contrato por el Lote N° 2 asciende a la suma de **Gs.149.871.250.-** (Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones ochocientos setenta y un mil doscientos cincuenta.-) ----------

5.1. En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

5.2. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en Contrato en el Plazo y en la forma prescrita en este.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2013. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la recepción por parte del adjudicado de la orden de compra, la entrega se hará en horario de 08:00 a 13:00 de lunes a viernes, por el total adjudicado, en la siguiente dirección: Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) Sede Central Avda Molas López N° 480. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia Económica del SNPP. -----

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y especiales del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato. La

garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. EL PRECIO ADJUDICADO ESTARÁ SUJETO A REAJUSTES. LA FORMULA Y PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE REAJUSTE SERÁN LOS SIGUIENTES:

El precio del contrato será reajustable.

Pr = Po x (C1/C0)

Dónde:

Pr = Precio Reajustado.

Po = Precio Original de la oferta.

C1 = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la entrega total del suministro.

C0: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la Apertura de Ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al SNPP, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones. No se reconocerán reajustes de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega.----------

El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del SNPP. ----------

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". --------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y 32 en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

Guillermo Sosa Flores
Director General
S.N.P.P.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias los estrados judiciales, siempre que la materia sea arbitrable. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ----------
Las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 05 DÍAS DEL MES DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. ----------

Sr. Diego G. Ramos González
C.I. N° 3.295.034
PROPIETARIO
D Y M REPRESENTACIONES

D & M Representaciones de Diego Ramos RUC. [illegible]

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL DIRECTOR

Dr. Guillermo Sosa
Director General SNPP